



MODELO ASOCCSALUD_1

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0806/ACS/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 8 de junio de 2023	BOUC: 9 de junio de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 2	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería	
DEPARTAMENTO: Enfermería	
FACULTAD: F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Univ. Gregorio Marañón	
SERVICIO DE: División de Enfermería/ U. criticos adultos	
ASIGNATURA/S: Prácticas Clínicas de Enfermería/Tarde	

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Resolución de fecha 27 de junio de 2023 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base IV de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la composición de la Comisión de Selección que juzgará el concurso de referencia:

Miembros Titulares
Enrique Pacheco del Cerro
Tamara Raquel Velasco Sanz
M. Isabel Durango Limarquez
M. Dolores Gonzalez Baz
María del Carmen Cardós Alonso
Miembros Suplentes
Alfonso, Meneses Monroy
Francisco José García González
M. Jesús Pérez Granda
M. Carmen Lobo Rodríguez
Verónica Gimeno Hernán

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	7431-4A64-7264P3567-4245	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	03/07/2023 11:34:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7431-4A64-7264P3567-4245		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

